

ESCUELA DE LITERATURA I FILOSOFIA.

PROGRAMA DE CASTELLANO.

CLASE INFERIOR.

I.

NOCIONES PRELIMINARES.

Qué es *gramática*?—Para hablar correctamente una lengua, qué uso debe preferirse?—Qué es la lengua *castellana* ó *española*?

II.

ESTRUCTURA MATERIAL DE LAS PALABRAS.

De qué consta toda lengua?—*Palabra*.—De qué otro modo se llaman las palabras?—*Construccion*.—Sonidos *elementales*.—*Vocales*.—*Consonantes*.—*Alfabeto*.—Qué se nota sobre las letras *h, g, q, x, k, w*?—*Letra*.—*Sílaba*.—Nombres que toman las voces en razon del número de sílabas de que se componen.—Distribucion de las consonantes que se hallan entre dos vocales.—Letras *licuantes* y *líquidas*.—*Vocales concurrentes*.—*Su cuantidad*.—*Diptongos* y *triptongos*.—*Acento*.—*Vocales agudas* y *graves*.—*Palabras agudas, llanas* o *graves, esdrújulas* y *sobreesdrújulas*.

III.

VERBO.

Clasificacion de las palabras.—Cuáles son *declinables* y cuáles *indeclinables*?—*Sujeto*.—*Atributo*.—*Proposicion*.—Correspondencia entre el sujeto y el atributo.—Variaciones del atributo segun la persona del sujeto.—*Números*.—*Personas*.—*Tiempos*.—De cuántas palabras puede constar el atributo?—Qué palabra es la que se llama *verbo*?—El verbo es la palabra principal del atributo.

IV.

SUSTANTIVO Y ADJETIVO.

Qué es *sustantivo*?—La forma del verbo depende del número y persona del sustantivo sujeto.—Qué es *adjetivo*?—En qué se diferencia del verbo?—El adjetivo especifica ó explica al sustantivo.—*Epíteto*.—Primera y segunda terminacion de los adjetivos.—Qué sustantivos se llaman *masculinos*, y cuáles *femeninos*?—Sustantivos *comunes, epícenos* y *ambiguos*.—Qué es *género* en el sustantivo?—Cuántos hay?—Sustantivos *unigéneros*.—Sustantivos *neutros*.—El adjetivo se *sustantiva*.—El sustantivo se *adjetiva*, y puede ser de distinto género y número que aquel al cual modifica.—*Aposicion*.—Bajo qué denominacion general se comprenden el sustantivo y el adjetivo?—*Raiz, é inflexion* ó *desinencia*.—*Declinacion*.—*Conjugacion*.

V.

PALABRAS INDECLINABLES.

Qué es *adverbio*, y qué palabras modifica?—*Preposicion*.—*Término*.—*Complementos*.—Puede omitirse la preposicion, pero el término no.—Unas preposiciones son de sentido vago y otras de sentido determinado.—De qué elementos consta el término de los complementos?—Qué se entiende por *predicado*?—Qué es *conjuncion*?—Qué elementos liga?—Varias especies de conjuncion.—*Interjeccion*.—*Locucion interjectiva*.

VI.

APÉNDICE A LA CLASIFICACION DE LAS PALABRAS.

Frase sustantiva.—*Frase adjetiva*.—*Frase verbal*.—*Frase adverbial*.—Las palabras varían frecuentemente de oficio.

VII.

VOCES PRIMITIVAS Y DERIVADAS, SIMPLES Y COMPUESTAS.

Palabras *primitivas*.—*Derivadas*.—Las derivadas pueden ser de distinta clase que las primitivas.—Palabras *simples* y *compuestas*.—Las compuestas se forman muchas veces entrando en la combinacion alguna de las preposiciones.—Cómo se llaman estas preposiciones?—Formas de las partículas compositivas *separables* é *inseparables*.—A veces se juntan varias partículas en una misma palabra.—Algunas hay que significan número.

VIII.

VARIAS ESPECIES DE NOMBRES.

Nombre *propio*.—*Apelativo, general* ó *genérico*.—*Concreto*.—*Abstracto*.—Los nombres propios son siempre sustantivos.—Los adjetivos son siempre genéricos.—Solo los sustantivos se pueden calificar de abstractos y concretos.—Los apelativos denotan clases que se incluyen unas en otras.—Sustantivos *colectivos*.

IX.

FORMACION DEL PLURAL.

Cuándo está un nombre en *singular*, y cuándo en *plural*?—Reglas sobre la formacion del plural de los nombres simples.—Excepciones.—El acento no varía en el plural de los nombres.—Reglas para formar el plural de los nombres compuestos.—Nombres que carecen de plural.—Nombres que carecen de singular.—Excepciones notables.

X.

INFLEXIONES QUE SIGNIFICAN NACION Ó PAIS.

Nombres *gentilicios* ó *nacionales*.—Algunos tienen distinta terminacion para el sustantivo y el adjetivo.—Á qué se aplica la terminacion sus-

tantiva, y á qué la adjetiva?—Aunque dos ó mas inflexiones indiquen una misma nacionalidad, no siempre pueden usarse promiscuamente una por otra.

XI.

TERMINACION FEMENINA DE LOS NOMBRES..

Los sustantivos que significan seres vivientes varían á menudo de terminacion para indicar el sexo femenino.—Algunos carecen de raiz comun.—Cuáles no varían ordinariamente?—Cuándo pasan los epicenos á la clase de ambiguos?—La forma masculina se prefiere ordinariamente para designar la especie.—En algunas se prefiere la femenina.—Qué adjetivos tienen dos terminaciones para los dos géneros?—Excepciones de los en *or.*—Los nacionales tienen tambien dos terminaciones.

XII.

APÓCOPE DE LOS NOMBRES.

Qué es apócope?—Cuáles sustantivos sufren la apócope?—Adjetivos que se apocopan.—¿Con qué condiciones se verifica la apócope de los adjetivos?—*Buen, mal, gran, san,* deben preceder inmediatamente al sustantivo.—Los demas adjetivos consienten otro adjetivo en medio.—Algunas apócopies solo tienen lugar en la terminacion masculina.—Otras son arbitrarias.—Qué se observa sobre *grande i santo?*

XIII.

GÉNERO DE LOS SUSTANTIVOS.

Cómo se determina el género de los sustantivos?—Cuáles son masculinos por su significado?—Cuáles femeninos?—Por la terminacion son femeninos los en *a* y los en *d.*—Los que terminan de otro modo son masculinos.—Excepciones.

XIV.

NOMBRES NUMERALES.

Qué son nombres *numerales?*—Sus especies.—Los *cardinales* son adjetivos.—Son plurales, ménos cuando se sustantivan.—*Uno, una* carece de plural cuando significa unidad.—Puede tenerlo cuando es artículo, cuando es sustantivo, y cuando significa identidad ó semejanza.—*Ambos, ambas* qué es?—*Ambos* no es sinónimo de *juntos.*—Cuándo se apocopa *ciento?*—*Ciento, mil, millon &c,* usados como colectivos.—*Numerales ordinales.*—Algunos tienen formas dobles.—Los *cardinales* se emplean tambien como ordinales.—Único ordinal que se emplea con los días del mes y en las citas de leyes.—Qué *numerales* se emplean con nombres de pontífices y monarcas?—Único numeral *distributivo.*—Otros modos de expresar la distribucion.—*Numerales múltiples ó proporcionales.*—*Duplo, triplo* son sustantivos.—Los demas pueden sustantivarse.—*Numerales partitivos.*—Los ordinales contruidos con el sustantivo *parte* se usan como partitivos.—*Ordinales* que se aplican á cosas determinadas.—Terminacion que se usa en la aritmética para formar partitivos.—*Numerales colectivos.*

XV.

NOMBRES AUMENTATIVOS Y DIMINUTIVOS.

Qué son los *aumentativos* y *diminutivos*?—Terminaciones aumentativas mas frecuentes.—Á veces se juntan dos para dar mas fuerza a la idea.—Algunos en *on* no son del género del sustantivo de que se forman.—Al formar aumentativos y otros derivados, los diptongos *ie*, *ue* suelen convertirse en *e*, *o*.—Terminaciones diminutivas mas frecuentes.—Otras ménos frecuentes.—Los diminutivos esdrújulos son de formacion latina.—Algunos sustantivos sirven para designar los animales y las plantas de tierna edad.

XVI.

SUPERLATIVOS ABSOLUTOS.

Qué son *superlativos absolutos*?—Medios de expresarlos.—Solo se forman de adjetivos.—Hay muchos de forma irregular, procedentes del latin.—Los numerales y gentilicios carecen de superlativo.—Algunos adjetivos no admiten la desinencia superlativa.—*Muy*, *mas*, *ménos*, *tanto* y *cuanto* no pueden juntarse al superlativo en *ísimo*.

XVII.

PRONOMBRES.

Qué son *pronombres*?—Los hay de varias especies.—Cuáles son los estrictamente *personales*?—Sus formas para ambos números.—Empleo del *nos*.—*Vos* sustituye á *tú*.—Qué son *casos*?—Cuántos casos hay?—Sus formas en cada persona y en cada número.—Qué se observa cuando *nos* y *vos* son nominativos?—En qué se convierten *mí*, *tí*, contruidos con la preposicion *con*?—Pronombres *posesivos*.—Sus formas.—Sufren apócope.—Tercera persona ficticia.—Concierta en género con el sexo de la verdadera persona.—Pronombres *demonstrativos*.—Son tambien adjetivos.—Sus formas.—*Esto*, *eso* y *aquello* son verdaderos sustantivos.—Qué significan?—Su oficio en la proposicion.—*Ese*, *eso*, significando *el mismo*, *lo mismo*.

XVIII.

ARTÍCULO DEFINIDO.

Qué es el *artículo definido*?—Sus terminaciones en cada género y número.—Es adjetivo.—Qué da á entender?—A qué palabras se antepone?—Caso en que *el* se pone en lugar de *la*.—Con *a* y *de* forma una sola dicion.—Qué formas toman los artículos cuando se sustantivan?—Cuándo se usa la forma sincopada?—Derivacion y empleo de *ello* y *lo*.—Declinacion de las formas íntegras.—*Afijos* y *enclíticos*.—*Sentido reflejo*.—Formas para los casos en el sentido reflejo.—En la tercera persona son siempre *se* y *sí*.—Casos *directo*, *oblicuo* y *reflejo*.—La declinacion por casos es ex-

clusivamente propia de *yo, tú, él y ello*.—Los demas nombres tienen una sola forma, sean sujetos, complementos o términos.—Muchos nombres indeclinables son complementos sin preposicion, sin ser acusativos.—Distincion entre *complemento* y *caso complementario*.

XIX.

GÉNERO NEUTRO.

Distincion entre los géneros masculino y femenino y el llamado *neutro*.—Qué quiere decir *neutro*?—Los sustantivos se reproducen por demostrativos adjetivos.—Hai algunos que no pueden reproducirse de ese modo, y se llaman *neutros*.—Algunos, masculinos en su construccion, no lo son cuando se reproducen.—Los *infinitivos* son neutros.—Los neutros expresan, ya unidad, ya pluralidad colectiva.—Reproducen un conjunto de nombres de cosas.—Tambien reproducen verbos y proposiciones, y nombres en concepto de predicados.

XX.

PRONOMBRES RELATIVOS.

QUE.

Qué demostrativos toman el nombre de *relativos*?—El de mas frecuente uso es *que*.—Se concibe ser del mismo número, género i persona que su *antecedente*.—Proposicion *incidente, subordinada, principal y subordinante*.—Qué es *oracion*?—Una proposicion principal o subordinante puede ser incidente o subordinada respecto de otra.—La proposicion de que hace parte el relativo, unas veces especifica y otras explica.—Del adjetivo *que* nace el sustantivo neutro *que*.—El sustantivo *que* pertenece muchas veces a la proposicion subordinante.—En este caso se llama *anunciativo*.—Otras veces el *que* sustantivo i anunciativo es complemento o término.—Los pronombres relativos pasan a *interrogativos*.—Cuando la proposicion interrogativa forma parte de otra, se omite el signo de interrogacion.—La proposicion interrogativa se divide en *directa* é *indirecta*.

XXI.

EL QUE, LO QUE.—QUIEN.—CUYO.

El que, la que, los que, las que, se consideran unas veces como compuestos de dos elementos distintos, y otras como equivaliendo a una sola expresion.—En el primer caso el artículo está sustantivado y sirve de antecedente al relativo, perteneciendo cada uno a distinta proposicion.—En el segundo caso el artículo hace parte del relativo, determinándolo, y ambos pertenecen a la proposicion incidente.—¿En qué caso i en vez de qué expresiones empleamos el sustantivo *quien, quienes*?—Este relativo

lleva unas veces en sí mismo envuelto su antecedente.—Otras veces el antecedente está en otra proposición inmediata, y entónces el *quien* no puede ser sujeto de proposición especificativa.—*Quien* se hace interrogativo.—Cuando envuelve su antecedente, pertenece á dos proposiciones.—*Quien* se refiere, no solo á personas, sino también á cosas personificadas.—A qué equivale *cuyo*?—Cuando se hace interrogativo, se usa como predicado, pero no como elemento de frase sustantiva.

XXII.

TAL, TANTO.—CUAL, CUANTO.

Tal y *tanto* son pronombres demostrativos.—Qué significa cada uno?—A qué se refieren?—La demostración de *tal* recae sobre la cualidad, y la de *tanto* sobre la cantidad ó número.—Como sustantivos neutros carecen de plural.—Se emplean á veces enfáticamente en lugar de *este*, *ese*, *aquel*.—*Tal*, construido con el artículo, significa identidad.—En qué se diferencian *cual* de *tal*, y *cuanto* de *tanto*?—*Tal* y *cual* se contraponen.—Suele expresarse la identidad por medio del adjetivo *semejante*.—*Cual* se toma á veces en el sentido de identidad, equivaliendo á *que*.—Combinados con el artículo se hacen sinónimos.—*Cuanto*, como adjetivo, se usa en todas sus formas, y como sustantivo neutro, en una sola.—Algunas veces lleva envuelto su antecedente.—*Cual* y *cuanto* se hacen interrogativos.

XXIII.

SUSTANTIVOS NEUTROS.

Palabras que se consideran como sustantivos neutros.—No deben confundirse los sustantivos neutros con los adjetivos, adverbios i conjunciones de la misma forma.—Los infinitivos, construidos con los artículos y con otros adjetivos, conservan el carácter de neutros ó se resuelven en sustantivos ordinarios.—Algunos toman el plural.—El anunciativo *que* construido con el artículo masculino, es reproducido por el neutro *lo*.—*Todo*, significando el conjunto de todas las partes, admite artículo.—Significado de *nada* con los artículos definido e indefinido.

XXIV.

ADVERBIOS.

Adverbios de lugar.—De tiempo.—De modo.—De cantidad.—De afirmación.—De negación.—De duda.—Algunos adverbios pospuestos sirven para formar complementos.—¿Los en *mente* qué son?—Pueden resolverse en complementos.—Muchos adverbios demostrativos pueden también resolverse en complementos.—*Tanto*, sustantivo neutro adverbializado.—Se apocopa ántes de adjetivos, adverbios i complementos.—Equivalencias de los de modo *tal*, *sí*, *así*.—A los adverbios demostrativos corres-

ponden relativos de la misma significacion, destinados al enlace de las proposiciones.—*Cuanto* y *como* pueden llevar envuelto su antecedente.—*Como* no solo indica modo, sino tambien causa, condicion ó sucesion inmediata.—*Cuanto* se apocopa lo mismo que *tanto*.—Unas veces lleva envuelto su antecedente; otras pospuesto.—Todos estos adverbios relativos se contraponen á demostrativos análogos.—*Mientras*, preposicion que tiene por término un demostrativo neutro.—Callado el *que*, lo envuelve y toma el significado de *cuando*.—*Pues* toma el carácter de adverbio cuando lleva embebido el anunciativo *que*.—Otras veces se convierte en conjuncion.—*Si* condicional es siempre un adverbio relativo.—Puede servir de término á la preposicion *por*.—Los adverbios relativos se hacen interrogativos y exclamativos.

XXV.

DERIVADOS VERBALES.

Qué son *derivados verbales*?—Cuáles son?—*Infinitivo*.—Sus significados.—Funciones que ejerce.—Puede llevar sujeto, y acusativo y dativo complementarios.—Lleva afixos y enclíticos.—Puede construirse con adverbios.—Significa presente ó futuro respecto del verbo á que se asocia.—Sirve de nombre al verbo de que se deriva.—*Participio sustantivo*.—Su significado.—Se construye con *haber*.—Denota época anterior á la del auxiliar.—Cómo se construye?—Carece de plural.—*Participio adjetivo*.—Tiene un sentido pasivo.—Construccion *activa y pasiva*.—En la pasiva el sujeto del verbo pasa á complemento del participio, con *de* ó *por*.—Al participio adjetivo se le puede unir un complementario dativo.—Participios pasivos en la forma y activos en el significado.—Se llaman *deponentes*.—Los participios adjetivos pueden convertirse en adjetivos ordinarios.—En tal caso no admiten el sujeto por complemento.—Unas veces significan presente y otras pretérito respecto del verbo con que se construyen.—Los verbos que no admiten inversion pasiva carecen de participio adjetivo.—Se exceptúan los de la clase de deponentes.—*Gerundio*.—Su significado.—En qué se diferencia del infinitivo?—El tiempo significado por el gerundio coexiste con el del verbo, o es inmediatamente anterior.—El gerundio puede ser término de la preposicion *en*.

XXVI.

ESTRUCTURA DE LA ORACION.

Qué es lo que se llama *sintaxis*?—Palabra dominante en la oracion.—A qué se refieren las demas palabras?—El sustantivo es modificado por adjetivos o sustantivos adjetivados, por complementos, por proposiciones.—El adjetivo es modificado por adverbios, por complementos, por proposiciones.—El adverbio es modificado por otros adverbios, por complementos, por proposiciones.—Los complementos son modificados por adverbios, por

proposiciones.—El verbo es modificado por predicados, por adverbios, por complementos, por proposiciones.

XXVII.

MODOS DEL VERBO.

Formas *modales* o de modo.—Las *indicativas* expresan juicios.—Qué expresan las *subjuntivas*?—Por qué se llaman así?—Cuándo se llaman *optativas*?—Cuándo *imperativas*?—El imperativo es siempre de segunda persona.—No se construye con voces negativas.—Con la tercera persona se emplea la forma optativa ordinaria.—Formas *hipotéticas*.—Cuando la condicion se expresa por *si*, no tienen lugar las subjuntivas comunes.—En otros casos pueden emplearse indiferentemente unas por otras.—Cuántos y cuáles son los modos del verbo?—Definicion completa del verbo.

XXVIII.

CONJUGACION.

Qué es *conjugacion*?—En ella se comprenden los infinitivos, participios y gerundios.—Las inflexiones del verbo se distribuyen por modos, tiempos, números y personas.—Qué se llama *primera, segunda y tercera conjugacion*?—En las inflexiones del verbo se distingue la *raiz* y la *terminacion* ó *desinencia*.—*Raiz general* y *raiz especial*.—Para el futuro y pospretérito de indicativo no hay mas que una conjugacion.—Qué son verbos *regulares*?—Modelos ó tipos de conjugacion regular.

XXIX.

VERBOS IRREGULARES.

Qué son verbos *irregulares*?—La irregularidad de los verbos no está en el cambio de letras, sino en el de sonidos.—Qué alteraciones no deben considerarse tampoco como irregularidades?—Los verbos compuestos llevan ordinariamente la irregularidad de los simples.—A cuántas clases pueden reducirse los verbos irregulares?—Verbos comprendidos en cada clase, é irregularidades que padecen.

XXX.

VERBOS ANÓMALOS.

Qué verbos se llaman *anómalos*?—Conjugacion de *adquirir, andar, asir, caber, caer, dar, decir* y sus compuestos; *dormir, estar, haber, hacer* y sus compuestos; *ir, jugar, morir, oír, poder, podrir* ó *podrirse, poner, querer, saber, salir, ser, tener, traer, valer, venir* y *ver*.

XXXI.

VERBOS DEFECTIVOS.

Qué verbos se llaman *defectivos*?—No se comprenden en esta clase los verbos *unipersonales* ó *impersonales*.—¿Qué únicas inflexiones tienen

algunos verbos de la tercera conjugacion, como *abolir*, *arrecirse*, *empedernir*, *garantir*, *manir*?—De qué inflexiones carecen los verbos *raer*, *roer*, *corroer*, *reponer* (por responder) y *soler*?

XXXII.

PARTICIPAOS IRREGULARES.

El participio sustantivo y el participio adjetivo masculino singular tienen una misma forma.—Hay verbos en que ambos participios son irregulares.—Cuáles son?—*Bendecir* y *maldecir* tienen regulares sus participios.—*Bendito* y *maldito* son meros adjetivos.—Otros verbos tienen dos formas para el participio, una regular y otra anómala.—Se prefiere la forma regular cuando se construyen con *haber* ó con *ser*.—¿En qué casos *matar*, *prender*, *proveer* y *romper* toman una ú otra forma?

XXXIII.

SIGNIFICADO Y USO DE LOS TIEMPOS.

El verbo castellano tiene formas *simples* y *compuestas* para significar tiempo.—Qué son las simples?—De qué se forman las compuestas?—Significado de los tiempos simples, y de los respectivos compuestos del indicativo y subjuntivo.—En el subjuntivo comun no hay mas que dos formas correspondientes á las cinco del indicativo.—El subjuntivo hipotético tiene dos tiempos, uno propio, y otro que toma del subjuntivo comun.—Uso de los tiempos optativos.—Cuándo se usa el imperativo?—El imperativo tiene dos formas.—En qué caso pueden suplirse por las del indicativo?—En los casos en que no conviene el imperativo, se emplean como optativas las formas del subjuntivo comun.

XXXIV.

FORMAS COMPUESTAS CON HABER Y TENER.

Haber de significa necesidad, deber.—Suele usarse para denotar una época posterior á la del auxiliar.—En lugar de *haber* combinado con el participio sustantivo, se usa algunas veces de *tener* con el participio adjetivo.—En ese caso *tener* lleva complemento directo al cual sirve de predicado el participio.—Tambien se sustituye *tener* á *haber* en las formas compuestas con *de* y un infinitivo.—Cómo se forman los infinitivos compuestos?—Qué épocas designan?—Cómo se forman los gerundios compuestos?—Qué época denotan?—En los infinitivos y gerundios compuestos tambien se sustituye *tener* á *haber*.

XXXV.

CLASIFICACION DE LAS PROPOSICIONES.

Proposicion *regular*.—Proposicion *anómala* ó *irregular*.—Atributo que mas ordinariamente se subentiende.—Proposicion regular *transitiva* ó *activa*.—Caractéres del complemento directo ó acusativo.—Proposicion

intransitiva.—Verbos *transitivos* ó *activos*.—Verbos *intransitivos* ó *neutros*.—Los verbos de una clase pueden accidentalmente pasar á otra.—La proposicion regular transitiva es *oblicua, refleja* ó *recíproca*.—Complemento directo *oblicuo, reflejo* y *recíproco*.—Construcciones *reflejo-pasivas*.—Qué verbos se prestan á esta clase de construcciones?—Verbos *pronominales* ó *recíprocos*.—Construccion *neutro-refleja*.—De las proposiciones anómalas las unas son intransitivas, ó bien de complemento oblicuo; las otras son transitivas y reflejas.—Verbos que pertenecen á las primeras y que se llaman *impersonales* ó *unipersonales*.—*Haber* y *hacer* aplicados al trascurso del tiempo.—Qué sucede cuando *haber* denota existencia?—En qué persona se halla el verbo en las construcciones impersonales?—Hay verbos intransitivos que toman á veces un acusativo de la misma significacion del verbo en abstracto.—En qué casos algunos verbos intransitivos dejan de serlo?

XXXVI.

CONCORDANCIA.

Significado y objetos de la *sintáxis*.—Qué es *régimen* y qué *concordancia*?—Especies de concordancia.—Particularidades que tienen lugar en virtud de la figura llamada *silépsis*.—Reglas generales de concordancia.—Excepciones: cuando uno de los sujetos es un sustantivo neutro; cuando hay dos ó mas infinitivos; cuando hay dos ó mas cláusulas que principian por el *que* anunciativo; cuando el verbo precede á dos ó mas sujetos singulares unidos por conjuncion copulativa; cuando los sujetos preceden al verbo, siendo el último una recapitulacion de los anteriores; cuando los sujetos están expresamente ligados por *ni*; cuando el verbo va colocado entre dos sujetos; cuando sujetos singulares van enlazados por la disyuntiva *ó*; cuando un sustantivo singular se enlaza directamente con otro ú otros por medio de *con* ó de *tanto como*; cuando el adjetivo especifica á varios sustantivos, precediéndolos; cuando varios sustantivos expresan ideas que no tienen afinidad entre sí; cuando ocurre un mismo sustantivo bajo diferentes modificaciones; cuando son en parte diferentes los atributos; cuando precede el verbo á un adjetivo singular que modifica varios sustantivos siguientes.

XXXVII.

USO DE LOS ARTÍCULOS.

El artículo indefinido da á veces una fuerza particular al nombre con que se junta.—Otras veces alude á cualidades conocidas.—*Uno* usado en lugar de *alguna persona*.—¿Cuándo se dice *uno*, y no *un*?—Qué sentido se da á *unos, unas*, unido á un cardinal?—Qué nombres no admiten el artículo?—Cuáles lo llevan?—Cuándo envuelven el artículo los posesivos y demostrativos?—No se construyen con él los nombres en vocativo.—Tam-

poco las exclamaciones.—Cuándo es elegante omitir el artículo?—Entre el artículo y el sustantivo qué puede mediar?—Distincion entre las expresiones *el mismo*, *uno mismo* y *él mismo*.

XXXVIII.

LA PREPOSICION A EN EL ACUSATIVO.

En general, cuándo se antepone al acusativo la preposicion *á*?—Qué significa entónces?—Qué se acostumbra con los nombres propios?—En qué caso basta la personalidad, y en cuál la sola determinacion?—Qué apelativos requieren la preposicion, y cuáles no la llevan?—Qué sucede con los acusativos del impersonal *haber*?—Qué con los acusativos de cosa?—Excepciones por despersonalizacion, por personalidad ficticia y para evitar ambigüedad.

XXXIX.

ACUSATIVO Y DATIVO EN LOS PRONOMBRES DECLINABLES.

Formas simples y compuestas que los pronombres declinables tienen en el dativo y acusativo.—Los de tercera persona tienen formas peculiares para el sentido reflejo ó recíproco.—Cuál carece de forma compuesta en el acusativo oblicuo?—El dativo *se* admite á veces el sentido oblicuo.—En qué construcciones y en qué modos pueden estar los casos complementarios, ya como *afijos*, ya como *enclíticos*?—Muchos verbos pueden llevar como afijos ó enclíticos los casos complementarios de los infinitivos y gerundios que les sirven de complemento.—Con cuál palabra van los afijos y enclíticos en los tiempos compuestos?—Pueden usarse en una misma proposicion las dos formas, simple y compuesta?—Cuál de las dos supone la otra?—La simple acompaña tambien al acusativo y dativo de los nombres indeclinables—Qué se observa respecto de *le* ó *lo*, complementario acusativo masculino, y de *le* ó *la*, complementario dativo femenino?—Combinaciones binarias y ternarias de los afijos y enclíticos.—De qué constan las binarias?—Cuando concurren varios afijos ó enclíticos, en qué órden se colocan?

LX.

CASOS TERMINALES MÍ, TÍ, SÍ.

Qué se observa cuando una misma preposicion rige mas de uno de los casos terminales *mí*, *tí*, *sí*?—Qué se hace si de ellos uno solo es terminal en *í*?—Qué sucede cuando uno de los dos casos tiene la forma de nominativo, y precede al otro?

XLI.

FRASES EN QUE ENTRAN ARTÍCULOS Y RELATIVOS.

Qué es el *lo* de la expresion *lo que*?—*Ello*, como demostrativo, qué re-

produce?—Qué significa cuando no reproduce un concepto precedente?—Por qué palabra puede ser especificado el *lo*?—Cuándo se adverbializa el relativo en la frase *lo que*?—Entre el *lo* y el *que* adverbial, qué elementos pueden mediar?—El *que* anunciativo suele entrar en frases adverbiales.—En qué caso el relativo *que* se vuelve conjuncion comparativa?

XLII.

GRADOS DE COMPARACION.

Qué palabras se llaman *comparativas*?—Elementos que pueden compararse.—En qué se resuelven *mayor*, *menor*, *mejor* y *peor*?—Cuáles de dichas palabras se adverbializan?—Cuáles adjetivos en *or* no son comparativos, aunque envuelvan el *mas*?—Uso del *de* por *que* en las comparaciones.—Con qué palabra se forman frases comparativas?—Superlativos *partitivos* ó *de régimen*.—*Primero*, *último*, *postrero* y *postrimero*, qué son?—Cuándo se subentiende el régimen?—Grados de comparacion.—Cómo debe considerarse el superlativo absoluto?—Nombres partitivos.

XLIII.

RELATIVOS SINÓNIMOS.

Qué relativos se llaman *sinónimos*?—¿Cuál es el que generalmente se usa como sujeto y como acusativo de cosa?—Qué se necesita para preferir *el cual*?—¿En qué proposiciones se sustituye *el cual* á *que*?—¿Con qué clase de preposiciones es mas usado *el cual*?—¿En qué otro caso es preferible *el cual*?—*Lo que* alterna con *lo cual* en el género neutro.

XLIV.

VERBOS DE USO FRECUENTE.

¿Qué significan directamente los verbos *ser* y *estar*?—Hay otros verbos que se emplean tambien para denotar existencia.—Qué significó *haber* en su origen?—Frases en que *haber* no es un puro auxiliar.—¿En qué locuciones se dice *hay* por *ha*?

XLV.

ORACIONES NEGATIVAS.

¿Con qué palabra se expresa ordinariamente la negacion?—Entre el *no* y el verbo á que precede, qué palabras pueden intervenir?—¿Por regla general, dónde debe colocarse el *no*?—¿Cuándo puede subentenderse?—Palabras que sirven de corroboracion al *no*.—Cómo deben colocarse?—¿A qué equivalen dos ó mas negaciones?—Único caso en que dos negaciones se destruyen.

XLVI.

ORACIONES INTERROGATIVAS.

¿De cuántos modos son las proposiciones *interrogativas*?—Por medio de qué palabras se pregunta en las interrogaciones *directas*?—¿En qué otra cosa se conoce que se hace una pregunta?—Para qué se emplea la interrogacion directa?—Qué expresa el *si* llamado *dubitativo*?—Qué pide toda proposicion interrogativa indirecta?

XLVII.

CLÁUSULAS DISTRIBUTIVAS.

¿Qué son cláusulas *distributivas, alternativas ó enumerativas*?—¿Por qué medios se indican ordinariamente las suposiciones alternativas?—¿Pueden combinarse dichos medios?—Por qué otras palabras ó frases se expresan naturalmente las enumeraciones y distribuciones?—Qué efecto producen las de forma interrogativa?

XLVIII.

CLÁUSULAS ABSOLUTAS.

Qué cláusulas se llaman *absolutas*?—Qué palabras pueden suplirse en ellas?—Qué elementos pueden juntarse con el gerundio tácito?—¿Por qué puede estar representado á veces el sustantivo de la frase?—Cuándo puede callarse dicho sustantivo?—¿Qué otra clase de palabras entran á menudo en las cláusulas absolutas?

XLIX.

USOS NOTABLES DE LOS DERIVADOS VERBALES.

Qué significa el infinitivo precedido de *al*?—Qué sentido se le da, omitiendo el artículo?—Acompaña frecuentemente al infinitivo la elipsis de un verbo, precediéndole un relativo.—El antecedente de dicho relativo puede estar expreso ó tácito.—Estas frases elípticas, con cuáles otras no deben confundirse?—Qué viene á formar el participio adjetivo combinado con el verbo *tener*?—A qué construcciones no se prestan esta clase de formas?—Ciertos participios adjetivos pierden á veces la significacion pasiva—Los gerundios no modifican al sustantivo sino por medio de otras modificaciones.—Por qué razon modifican al infinitivo?—Cuándo se construyen con otros sustantivos?

L.

PREPOSICIONES.

Cuáles son las preposiciones castellanas mas usuales?—Empleo de *so.*—*Cuando* empleado como preposicion.—Palabras que se consideran

como preposiciones imperfectas.—Con qué caso no se construyen?—Qué especialidad tienen *obstante* y *embargante*?—Qué debe hacerse cuando el sentido pide dos complementos de preposiciones diferentes con un mismo término?—Qué se hace si un sustantivo es por sí solo acusativo y término de preposicion expresa?—Qué basta hacer cuando el acusativo y el dativo están formados por la preposicion *a* y por un mismo término?—Las preposiciones no deben ir sin término.

El catedrático, GERMAN MALO.

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA.

PROGRAMA

DE LAS MATERIAS DE EXÁMEN DE LA CLASE DE PROLEGÓMENOS DEL DERECHO, I DERECHO ROMANO.

PROLEGÓMENOS DEL DERECHO.

Estado natural.—Estado social.—La familia como fundamento de la sociedad.—Oríjen i necesidad del Gobierno i de las leyes.

Justicia en sus sentidos moral i jurídico.—Necesidad de ella para la conservacion del órden social: es el fin de la Jurisprudencia.

Lei: etimolojía de la palabra: explicacion de sus diferentes sentidos: necesidad de su promulgacion: no debe tener fuerza retroactiva: excepciones de esta última regla: leyes jenerales i especiales: todas deben tener por objeto el bien jeneral. Derechos naturales que las leyes deben siempre proteger: la libertad, la seguridad i la propiedad.

Lejislacion, Derecho, Jurisprudencia: definiciones: diferencias: varias acepciones de la palabra "Derecho."

Diferencias entre la moral i el derecho: clases de deberes que respectivamente imponen.

Divisiones del derecho: natural i positivo: público i privado: oriinario e importado: comun, singular i privilegiado: leyes perceptivas, prohibitivas i permisivas.

Derecho natural: sus caractéres: su division en absoluto e hipotético: filosofía del derecho.

Derecho público externo o internacional: su division en natural i positivo: consideraciones sobre lo que fué antiguamente i lo que es hoi.

Derecho público interno: diferentes formas de gobierno: poderes que lo constituyen: funciones de estos.

Ciencia administrativa i derecho administrativo: poder encargado de